



Expediente: 1478/23

Carátula: PALAVECINO MELANI CELESTE C/ ROJANO ALVARO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **04/04/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648834 - PALAVECINO, MELANI CELESTE-REQUIRENTE

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

9000000000 - ROJANO, ALVARO ALEJANDRO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1478/23



H20101421126

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PALAVECINO MELANI CELESTE c/ ROJANO ALVARO ALEJANDRO s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 1478/23

Concepción, 03 de abril de 2024: I- Agréguese copia digitalizada de prohibición de acercamiento correspondiente al expediente judicial Causa: PALAVECINO MELANIE CELESTE C/ ROJANO ALVARO ALEJANDRO S/ PROTECCION DE PERSONA - EXPTE N° 3934/23. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 26/03/2024 y procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho, archívese.EP

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.